



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

---

Año: 2001

V LEGISLATURA

Núm. 8

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión núm. 8

Jueves, 14 de junio de 2001

## ORDEN DEL DÍA

1.- Información remitida por el Gobierno sobre transferencias y/o delegaciones en materia de patrimonio histórico, cultura y deportes.

2.- Información remitida por el Gobierno sobre transferencias y/o delegaciones en materia de turismo y transportes.

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las doce horas y cuarenta y tres minutos.*

INFORMACIÓN REMITIDA POR EL GOBIERNO SOBRE TRANSFERENCIAS Y/O DELEGACIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURA Y DEPORTES.

INFORMACIÓN REMITIDA POR EL GOBIERNO SOBRE TRANSFERENCIA Y/O DELEGACIONES EN MATERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES.

Página ..... 3

*Para una primera aproximación a los informes emitidos por el Gobierno toma la palabra el señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario).*

*Los señores presidentes de los cabildos de EL Hierro (Padrón Hernández), Gran Canaria (Márquez Rodríguez), La Gomera (Curbelo Curbelo), Lanzarote (Pérez Parrilla), Fuerteventura (Herrera Velázquez), La Palma (Perestelo Rodríguez) y Tenerife (Melchior Navarro) y los señores diputados Allende Riera (G.P. Mixto), Van de Walle Sotomayor (G.P. Popular), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario) manifiestan el parecer de los grupos.*

*Por una cuestión de orden toman la palabra los señores González Hernández y Cruz Hernández.*

*Se levanta la sesión a las catorce horas y dieciocho minutos.*



*(Se abre la sesión a las doce horas y cuarenta y tres minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Muy buenas tardes.

Vamos a comenzar la reunión de la Comisión General de Cabildos Insulares prevista para hoy. Doy la bienvenida, como en otras ocasiones, naturalmente, a los presidentes de cabildo y ruego disculpen el retraso en el comienzo de esta reunión de la comisión, derivado de la circunstancia de que a su vez la Mesa y la Junta de Portavoces se ha retrasado más de lo que habíamos inicialmente previsto.

En el orden del día de la reunión de hoy quiero decirles, aprovechar también la oportunidad para decirles a los presidentes de cabildo que previsiblemente, todavía no se ha acordado al respecto, pero previsiblemente tendremos que convocar una reunión extraordinaria de esta comisión en relación con el proyecto de ley del Gobierno de moratoria –para entendernos–, porque en principio hemos acordado la convocatoria también de la Comisión General de Cabildos para oír a los presidentes de cabildos en relación con ese importante tema; pero, en todo caso, les indicaremos, como es natural, la previsión lo antes posible para que ustedes también lo tengan en cuenta en sus respectivas agendas. Será, previsiblemente, en la primera semana del mes de julio, que habilitaremos en su caso la próxima semana para ése y otros efectos.

**INFORMACIÓN REMITIDA POR EL GOBIERNO SOBRE TRANSFERENCIAS Y/O DELEGACIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURA Y DEPORTES.**

**INFORMACIÓN REMITIDA POR EL GOBIERNO SOBRE TRANSFERENCIA Y/O DELEGACIONES EN MATERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien. En todo caso, les decía que el orden del día de la reunión de hoy incluye información remitida por el Gobierno sobre transferencias y/o delegaciones en materia de patrimonio histórico, cultura y deportes y también en materia de turismo y transportes.

Si ustedes recuerdan, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, en concreto del diputado don Luis Fajardo, se solicitó del Gobierno la remisión de informes sectoriales o parciales referidos a las transferencias y delegaciones de determinadas materias. Esos informes han ido llegando, quizás no todos los que se habían pedido, pero en todo caso llegaron los relativos a patrimonio histórico, cultura y deportes y a turismo y transportes, y ése es el tema que hoy hemos incluido en el orden del día, el análisis de esos informes del Gobierno.

También quiero decirles que –tal y como se habló en esta comisión– hemos hecho las gestiones pertinentes para que, a su vez, la petición, la petición

a que me refería del Grupo Parlamentario Socialista fue ya de marzo del año pasado y los informes del Gobierno han ido llegando, pues, como digo, pues seguramente por la dificultad de confeccionarlos, no digo a cuentagotas, pero han llegado en estas fechas. Bien, en todo caso, hemos hecho las gestiones pertinentes para que hubiera también –sin que hubiera obligación reglamentaria– un representante del Gobierno en esta comisión a los efectos de estos informes, pero hasta ahora parece ser que sin demasiado éxito puesto que no hay ningún representante del Gobierno. Insisto, lo hemos planteado en los términos que reglamentariamente proceden, que es que era una invitación, en su caso una presencia de cortesía y no obligatoria reglamentariamente.

Bien, como está la información distribuida y ustedes la tienen a su disposición, a mí me parece que hoy lo que procedería, lo que procedería, en lugar de comenzar por los cabildos sería comenzar, quizás, por el grupo solicitante de esos informes, el Grupo Socialista, para que fije su posición, su criterio, en relación con esos informes del Gobierno; después se podría escuchar a los presidentes de los cabildos y luego a los grupos parlamentarios para que hagan alguna acotación o señalen lo que estimen oportuno en relación con esa información.

Si les parece, puesto que estamos...

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señor Presidente.

A mi grupo lo más lógico sería que, dado que son informes solicitados al Gobierno, lo lógico es que estuviera el Gobierno y fuera el primero que interviniera, no el grupo solicitante de los informes, porque los informes hay que recordar que se requirieron al Gobierno de Canarias, no a mi grupo parlamentario ni a los cabildos insulares. Por lo tanto, empezar con la falta de respeto del Gobierno con este Parlamento, porque es evidente que en una comisión de este tipo, en la que están representados todos los cabildos insulares, en la que se piden unos informes que se reiteran durante muchísimo tiempo, hay que recordar que se pidieron en noviembre del año 99, se han reiterado en multitud de ocasiones y el día en que se van a debatir los dos informes que incluso son sectoriales para que estuvieran los representantes del Gobierno con carácter sectorial, pues... Si quieren, podemos entrar en el análisis de los informes, pero parece una falta de consideración evidente, que nosotros queremos dejar patente, del Gobierno con este Parlamento y con los cabildos insulares en cuanto a que... Alguien tiene que presentar el informe, porque el informe lo que le aseguro, si podemos llamar a esto informe, es que no es de mi grupo parlamentario. Pero, en todo caso, si lo considera la Mesa, nosotros también podemos empezar.

**El señor PRESIDENTE:** Yo ya he indicado cuál es la naturaleza de esta ausencia del Gobierno, que sería, en todo caso, insisto, no obligatoria reglamen-

tariamente, porque el artículo 55, en virtud del cual el Grupo Socialista pidió los informes, dice: "La Comisión podrá recabar información de los cabildos y del Gobierno acerca de las competencias transferidas o delegadas por la Comunidad Autónoma". Los informes se han remitido, en ningún sitio está previsto –y quizás sea un defecto reglamentario pero, en todo caso, a subsanar de futuro–, en ningún caso está previsto la comparecencia obligatoria por parte del Gobierno. Por lo tanto, lo que sí hemos hecho ha sido una gestión para que –porque nos parecía que enriquecía el debate y lo completaba–, para que estuviera presente, y cada grupo parlamentario podrá hacer el juicio de valor que estime oportuno. Pero, en todo caso, insisto, no hay obligación reglamentaria de la asistencia del Gobierno, el informe está aquí, y yo lo que he propuesto, ante la no presencia del Gobierno, para explicar o profundizar o ampliar, es –si lo quiere utilizar y si no pues nada– que el grupo proponente de esos informes, pues, emita un primer criterio sobre lo que le parecen los informes y luego hablan los cabildos, pero podemos empezar como siempre por los cabildos y luego los grupos parlamentarios.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, pedir disculpas porque antes no les di los buenos días a todos los señores presidentes y señora presidenta del cabildo, bienvenidos a esta comisión y a este Parlamento, y a todas sus Señorías.

En segundo lugar, hacer una primera aproximación a los informes. En este caso entiendo que el primero, que es el de educación, cultura y patrimonio histórico, en el sentido de que nos parece que si bien se decía por el señor presidente del Parlamento que el Gobierno no está obligado a venir, pero sí está obligado a emitir los informes, y los informes, no podemos estimar que éstos son informes. Porque, mire, podemos ver el informe remitido por el señor consejero de la Presidencia el día 11 de mayo, en el que hace una valoración global, y ya desde ahí nos ha llenado de sorpresa cuál es la situación del Gobierno, en el sentido de que empieza diciendo que el proceso de traspaso de funciones, de las transferencias, se comenzó en la Comunidad Autónoma, se inicia en el año 92. Por lo tanto, todo lo que es del 87, 88, en que se inició, hasta el 92, pues eso el Gobierno no sabe, no conoce, no tiene ni idea de lo que pasó. Y, por lo tanto, así están los informes. Porque, miren, informe sobre patrimonio histórico, primero, el informe no es del Gobierno, ni siquiera del Director General y menos del Consejero, es de un jefe de servicio, entiendo, y que, con su buena voluntad, me supongo, pero se limita a decir que las transferencias en materia de patrimonio histórico pues se han hecho con el Decreto 60/88, con carácter general, y la valoración definitiva a cada

cabildo, Decreto 87, Decreto 93, a cada cabildo insular, y termina diciendo: "en cuanto al funcionamiento de las transferencias realizadas en materia de patrimonio histórico, hay que destacar que los cabildos están obligados a remitir un informe anual antes del 30 de junio al Parlamento de Canarias". ¡Hombre!, eso lo sabemos ya, lo sabemos desde este Parlamento, porque entre otras cosas hemos hecho la ley y la ley está clara, dice que tienen que emitir, pero que el informe nos venga a decir cuando lo que he solicitado es un informe sobre el funcionamiento de las transferencias a los cabildos insulares entre otras materias... Entonces, no se ha emitido ningún informe sobre el funcionamiento, porque aquí no se nos dice absolutamente nada de cómo funciona el patrimonio histórico en los cabildos insulares, qué dificultades tienen, qué problemas tienen los cabildos, qué problemas hay de coordinación entre los cabildos y la Comunidad Autónoma, qué costes, si la valoración de las competencias ha sido coherente y ha sido la idónea para desarrollar las competencias o no. Toda esta situación, eso es lo que queríamos saber en este Parlamento y esto es lo que queríamos discutir y queríamos debatir, junto con los cabildos insulares –recuerden–, para llegar, incluso se planteaba una propuesta de modificación de la ley, pero para modificar la ley decían "vamos a ver cómo se están ejecutando las transferencias en este momentos, cuáles son los problemas, cuáles son las deficiencias, cuál es la situación, en definitiva, de la prestación del servicio a los ciudadanos". Y de esto no hay ni un ápice, ni una línea, ni una palabra que nos pueda informar sobre esta materia. Es más, en el informe de patrimonio, en la página 4, pues incluso no sabe la consejería –entiendo la consejería porque la consejería lo envía–, no sabe ni siquiera el dinero que transfiere anualmente a cada cabildo insular, porque mirando el cuadro final vemos que al Cabildo de El Hierro, al de Fuerteventura, a uno le transfiere por costes de personal, Capítulo I, y a otros por gastos de inversión, pero todos tienen costes de personal y todos tienen costes de inversión. No sabe ni siquiera la cantidad que transfiere a un cabildo concreto. Por lo tanto, estamos hablando de, no un informe, esto es una especie de burla a cualquiera, a cualquiera, y estoy seguro, Señorías, que cualquier cabildo insular le habrían pedido un informe de este tipo y lo hubiera hecho 10.000 veces mejor que el presentado por el Gobierno a este Parlamento. Presentado por el Gobierno y que hay que decir que tiene firmado el 8 de marzo, el 8 de marzo, ¡hombre!, después de tanto tiempo que ha tenido el Gobierno, desde noviembre, un año y cuatro meses, por lo menos en patrimonio, se olvida incluso de la Ley del Patrimonio, se olvida de las últimas transferencias en materia de patrimonio histórico, no nos parece serio, y, por lo tanto, mi grupo parlamentario en cuanto a patrimonio histórico se reser-

va el derecho de volver a solicitar de una vez que el Gobierno cumpla con este Parlamento.

En cuanto a materia de cultura, pues tres cuartos de lo mismo: relación de decretos. Aquí ya el jefe del Servicio de Cultura o el abogado del Servicio de Cultura, algo más se estudió los papeles y ya empezó... por lo menos dijo los decretos del año 88, generó algunos del 99. Pero yo quiero hacer una referencia a la falta de gestión y que es muy importante que el Gobierno estuviera aquí para que explicara, porque los grupos parlamentarios no lo sabemos y los cabildos, pues, lo podrán saber o no, pero sí queremos saber cuál es la situación. Mire, en fomento de la cultura vemos en este cuadro que las transferencias, y se suponía conforme a los decretos de delegación y de transferencia y conforme a los decretos de metodología, que la valoración que se producía en un año anualmente se iba incrementando en los años sucesivos, conforme a lo que iba subiendo el porcentaje correspondiente de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y vemos que en cultura, por ejemplo, lo que es fomento de la cultura, del año 95 empezó, pues, por poner un ejemplo, Cabildo de Gran Canaria, con 56 millones y ha acabado en el año 2000 con 29 millones. Es decir, que hay una sucesión decreciente permanente de los recursos que se destinan a los cabildos para la competencia de una transferencia, y así cabildo por cabildo. En vez de subir poco, porque suben poco, pero en vez de subir lo que han hecho es decrecer y en mucho. Y, por lo tanto, ¿a qué se debe esto?, ¿cuál es la situación? ¿Es que ya la cultura no es ninguna necesidad o es que el Gobierno está sustituyendo a los cabildos en fomento de la cultura? Todo eso son temas que quisiéramos saber y que quisiéramos debatir, porque si vamos a hacer una modificación que se quería que fuera por consenso, etcétera, de este Parlamento junto con los cabildos insulares, una modificación de la *Ley de Cabildos*, pues es evidente que son datos necesarios y que este informe lo que nos dice es todo lo contrario.

Y, termino, en cuanto a deporte, ya a veces es para echarse a llorar, ¿no?, porque lee uno el informe de deportes y se olvidan, incluso, de un marco de la Ley de Deportes, Ley 8/97. Estamos en el año 2001, si no me equivoco, es decir, a cinco años de aprobada una ley, y el Gobierno desconoce que la Ley de Deportes transfiere competencias a los cabildos y fija una serie de competencias entre los cabildos, entre la Comunidad Autónoma, unos procesos de coordinación, etcétera, en todo este proceso, y no dice absolutamente nada, ¡es que no nombra ni la ley! Por lo tanto, ¿de qué estamos hablando en este Parlamento, Señorías?, ¿de qué estamos hablando? (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y pasa a ocupar la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, Brito Soto.*)

Y, después, en cuanto a la valoración de las competencias, en cuanto a la valoración de las competencias, pues tres cuartos de lo mismo. Dice: "se trans-

fieren en cada ejercicio presupuestario unas cantidades correspondientes a los cabildos por coste, en algunos por costes de personal y en otros por gastos corrientes". Pero, claro, empieza uno a valorar el cuadrito, que por cierto hay que decir que está elaborado el 5 de junio del año 2000, por lo menos lo firman el 5 de junio del año 2000 –estamos... ¡oye!–, y habla de Cabildo de Fuerteventura, de La Palma y de Gran Canaria, y entonces yo me pregunto "¿es que Canarias ahora se ha dividido o el Gobierno de Canarias no tiene... Canarias no tiene sino tres islas, porque Tenerife, Lanzarote, La Gomera, El Hierro dónde están, o es que no se transfiere ningún dinero por Capítulo I, por Capítulo II?". Y estamos hablando de tres transferencias, encima, que fueron recibidas por los cabildos en una primera tanda, y en su inmensa mayoría en un 80% de la competencia, o más, en el año 89, en el año 89.

Por lo tanto, me llena de desazón que, primero, que los informes los remitan los jefes de servicio y, segundo, es que la Comunidad Autónoma no tiene ni idea, no tiene ni idea de las competencias transferidas y no tiene ni idea de cómo se están ejercitando esas competencias en materia de cultura, educación y deporte. Y, por lo tanto, esto se queda en el aire y dejamos la puerta abierta a cualquier otra situación porque el incumplimiento es reiterado, el incumplimiento del Gobierno es grave y, quizás, como decía algún diputado en la comisión anterior, a lo mejor le preguntaría al ujier a ver si detrás de alguna cortina pudiera haber algún miembro del Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):**  
(*Sin micrófono.*)

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO DE EL HIERRO (Padrón Hernández):** Señor Presidente. Señorías.

Más bien suponíamos hoy que a petición de un grupo parlamentario, al Gobierno, de cómo estaba el proceso de transferencias, pues pretendíamos, en cierta medida, estar como espectadores escuchando cómo el Gobierno se defendía o no de estos informes técnicos, que para nosotros pues no dejan, no dejamos ya de tener conocimientos de ellos prácticamente en el día a día, pero que más que nada se pretendía o se suponía que se entraría en un debate político de lo de hoy y de lo del futuro de la Ley de Administraciones públicas de Canarias.

De todas maneras, desde el punto de vista del Cabildo de El Hierro, pues lo que tenemos claro es que hemos recibido unas transferencias, hemos recibido unas delegaciones y que las hemos cumplido con nuestra obligación, que las hemos elevado de nivel, hemos superado el nivel, pero lógicamente a costa de aportar fondos propios para que esa delegación y esa transferencia pues se pudieran llevar a cabo o se estén llevando a cabo de la mejor manera posible.

Como todos los diputados saben, el problema, el problema del proceso de delegaciones, pues es algo que nos ha preocupado a todos y motivado por ellas pues está caminando en esta Cámara una modificación puntual de la ley para convertir las delegaciones en transferencias. Yo creo que a todos los cabildos nos urge que este planteamiento se desarrolle lo más rápido posible y se lleve a la aprobación definitiva, porque, sobre todo y como saben todos, en materia de personal la situación es bastante, bastante dramática. En turismo tenemos problemas importantes en aplicar contenidos de la transferencia, en la cual observamos que la consejería, pues, trata de arrogarse una serie de competencias, sobre todo en las autorizaciones previas, y que los cabildos entienden que nos corresponden, y ahí tenemos bastantes problemas, no en delegación sino en transferencias.

Y yo creo que lo más importante es que, de la forma más inmediata posible, el Gobierno o un grupo parlamentario sea capaz de llevar a la Cámara una nueva ley de organización administrativa de Canarias, donde se fije claramente el marco competencial, lo que es la estructura de gobierno, lo que son los gobiernos de islas a través de los cabildos y los ayuntamientos; paralelo con ello, la ley de financiación que aporte los fondos precisos y necesarios para que ese marco competencial por las diversas administraciones se pueda llevar perfectamente a la práctica y no tengamos que mantener ahora la duplicidad y el engorroso problema administrativo de competencias llevadas por diversas administraciones. Yo creo que ahí es donde está lo más importante para plantearnos ahora y en un futuro muy corto.

Y en cuanto al dossier que se nos ha entregado, pues, bueno, pues la parte técnica, los decretos de las transferencias, pero realmente no aportan el contenido político formal que a nosotros nos hubiera gustado escuchar en el día de hoy en este debate de la Comisión de Cabildos con los grupos parlamentarios.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):** Lo primero que tendríamos que clarificar en mi opinión es si el orden del día está planteado en términos de dos puntos del orden del día. En el primer punto se hace referencia a las transferencias y delegaciones en materia de patrimonio histórico, cultura y deportes, que en principio es la parte a la que se ha referido la intervención del Grupo Socialista, sin embargo, don Tomás parece haber entrado también en materia del segundo, en turismo y transporte. Desde luego, por lo que hace a esta Mesa no habría dificultad en acumular los dos debates en principio, pero tendríamos que estar de acuerdo todos para no, digamos, no desorganizar el debate. En principio, tal y como estaba caminando, estaba caminando referido al primer punto: ¿seguimos exclusivamente referidos a patrimonio histórico, cultura y deportes y abordamos luego o prefieren ustedes abordarlo en su totalidad? (*Pausa.*)

Bien, pues en este caso, en este caso, a partir de este momento, debemos entender que estamos abordando... (*Ininteligible.*) Dado que la intervención inicial del Grupo Socialista se ha referido sólo al primer apartado, ¿podría, en una segunda intervención a que tiene derecho el grupo una vez escuchados los cabildos, abordar la parte relativa al segundo aspecto, aspecto de turismo y transportes? (*Asentimiento.*) Perfecto.

Pues en ese caso, en el orden que yo he tomado aquí, tendría la palabra ahora doña María Eugenia Márquez.

**La señora PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Márquez Rodríguez):** Muchas gracias, Señorías, muy buenos días, casi ya muy buenas tardes.

Yo también esperaba que hoy hubiéramos tenido la oportunidad de debatir, una vez más, el tema que se ha planteado de forma, yo creo mejor, genérica y no sólo con referencia a una materia única y exclusivamente, en cuanto a lo que es transferido y delegado por parte de la Comunidad Autónoma a los cabildos. Por lo tanto, siento también que no esté nadie del Gobierno y que el informe que emiten, bueno, pues sea tan escueto como que se ciñe a aspectos jurídicos más que nada y una retahíla de decretos y demás.

Nosotros sí que conocemos, por lo menos en Gran Canaria y yo creo que todos los cabildos igual, cómo han transcurrido los hechos desde el momento en que se procedió a esas transferencias y delegaciones y tenemos nuestro criterio y tenemos nuestras críticas al respecto. Es cierto que en un momento determinado se procedió y, bueno, pues hubo un acuerdo y lo que se transfirió se transfirió y lo que se delegó se delegó. Y es cierto también que estamos en ese proceso también, en este Parlamento, para convertir lo delegado en transferido. Esperemos que eso sea pronto. En cualquier caso éste es un tema recurrente y es un tema que yo creo que ha mejorado el acercamiento de la Administración al administrado en función de que los cabildos se han hecho cargo de muchas de estas competencias, pero todo eso ha sido a costa de fondos propios, que son los que han ido afrontando las necesidades del día a día.

Por lo tanto, en el tema primero que aquí se ha tratado, que es el tema de cultura, decir que en Gran Canaria, bueno, pues la dotación de los recursos transferidos para esta materia resulta totalmente insuficiente para la gestión de las competencias a las que vienen vinculados. Y en ese sentido, bueno, pues, hemos tenido que contratar servicios externos para hacer frente a las necesidades, tanto las actividades que se programan de tipo cultural como también lo que es fomento de la cultura o cualquier otra actividad de las que vinieron transferidas, y en este caso subvenciones a corporaciones locales, realización de actividades de carácter insular, ayuda a

la investigación y a becas y bolsas de viaje. Nosotros hemos ido para atrás: de esos 59, casi 60 millones de pesetas iniciales, para este conjunto de actividades se han recibido 29.804.000 pesetas en el período 2000-2001. Esto es una clara disminución respecto a los años anteriores y a esta cantidad sí es cierto que hay que sumar 20 millones de pesetas, que se formalizaron mediante un convenio para celebrar el Día de Canarias. No es el primer año que se formaliza, viene de años anteriores. Son actos con motivo del Día de Canarias, donde el Cabildo, en un principio, de Gran Canaria ponía 4 millones y hemos tenido que subir a 8 millones para, sumados a esta cantidad, hacer frente a los actos que indudablemente, bueno, pues hay que organizar con motivo de nuestro día de la Comunidad Autónoma. Y no sólo eso, también complementamos los fondos que enviamos a los ayuntamientos.

Y en lo que se refiere a infraestructuras, tres cuartos de lo mismo. Recibimos, por ejemplo, una casa de la juventud en Ciudad Alta, la cual estamos ahora adecuando, estamos haciendo obras, y para dichas reformas pues hemos solicitado al Gobierno de Canarias un incremento de 40 millones de pesetas, precisamente para hacer frente a esas necesidades arquitectónicas de un edificio que se estaba cayendo y que ha habido que afrontar el reto que supone adecuarlo para la materia que allí se venía impartiendo, que es una casa de juventud.

Y esto puede ser ejemplo de lo que sucede en el resto de las competencias, de las materias transferidas y delegadas: insuficiencia de dotaciones, mejora de la atención al ciudadano a base de fondos propios de la propia Administración insular.

Y voy a hacer mención brevemente a otra de las materias aquí comentadas, que es el tema de transportes terrestres y por cable. Decir que hay una cuestión que parece importante y que nosotros hemos detectado y en función de ello hemos pedido un informe a la Dirección General de Transportes de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en función de una delegación que nosotros estamos asumiendo, que son las relativas al otorgamiento de autorizaciones, que los cabildos lo estamos dando, y que, bueno, se han suscitado dudas respecto a cuál es el órgano competente para otorgar dichas autorizaciones, estamos hablando de transportes de ámbito terrestre. Así, pues, pedimos un informe a la dirección general, aquí lo tengo, y lo que nos viene a decir la jefa de servicio es que la competencia para la gestión y tramitación de tales autorizaciones corresponde a la Comunidad Autónoma y que lo mínimo que había que hacer era una encomienda de gestión, que es la que se supone que tenemos, pero que, bueno, la estamos ejercitando, ejerciendo, pero sin haberla firmado. Entonces, bueno, pues habrá que reconocerle a los cabildos atribuciones para el otorgamiento de este tipo de autorizaciones, ahora mismo nos las tenemos. Por

lo tanto, nosotros ya hemos solicitado también al Consejero y al departamento correspondiente del Gobierno, bueno, pues, que se inicien cuanto antes los trámites para poder firmar o formalizar un convenio de encomienda de gestión de servicios, para lo que habrá también que hacerse una correspondiente valoración económica, porque también esto supone unos gastos añadidos.

Así es que, bueno, pues en el plano general de lo que suponen las transferencias a los cabildos, yo tengo que decir respecto a las distintas materias que consideramos que hay que hacer un repaso de todo, que tenemos que reunirnos de nuevo con el Gobierno y actualizar esas materias transferidas y lo delegado de una vez por todas, cuando se apruebe la ley, pasar a esa transferencia. Y, en cualquier caso, yo creo que sí que ha habido una mejora evidente en lo que es la gestión, pero, claro, los cabildos al final tienen que soportar ese coste añadido.

Nosotros tenemos cuantificadas cuántas personas serían necesarias en el tema de cultura para hacer frente a las necesidades que estamos abordando. Y como en cultura, en el resto de las materias, pero tampoco me quiero extender puesto que éste tampoco es el momento para que desde los cabildos hagamos una exposición exhaustiva de estas necesidades y sí, bueno, pues sí que sería necesario propiciar desde aquí, si fuera posible, una reunión y cuantas reuniones sean necesarias con el Gobierno para intentar solventar los temas que tenemos planteados.

Nada más.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):** Gracias.

Tendría la palabra ahora don Casimiro Curbelo, por el orden que me lo han ido pidiendo.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo):** Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenas tardes a todos.

Yo creo que, después de la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, que solicitó hace ya mucho tiempo este informe, como ha señalado, creíamos que íbamos a tener un informe donde permitiera en esta comisión una reflexión de carencias, de deficiencias, de inconvenientes y de posibilidades de llegar a puntos de encuentro, para mejorar la gestión de la que los ciudadanos canarios se pueden beneficiar en los próximos meses, pero, al ver que el hipotético informe del Gobierno es una recopilación de los decretos y de información que ya tenemos en los boletines oficiales correspondientes, me parece que lo que debemos hacer, desde mi punto de vista, después de escuchar al Grupo Parlamentario Socialista es una reflexión general.

Y yo me voy a limitar a hacer una reflexión general. Una reflexión general que nos va a permitir coincidir en algunos de los aspectos que ya los presidentes de cabildo hemos presentado en esta Comi-

sión de Cabildos. Pero uno muy importante, en primer lugar, es que el Gobierno yo no sé si realmente tiene interés, pero creo que es necesario que el Gobierno se preocupe de si los cabildos estamos ejerciendo las competencias transferidas y delegadas con eficacia o no, porque en el informe la primera conclusión a la que tendríamos que llegar es ésta. Nosotros, lógicamente, decimos y estamos convencidos de que la gestión que estamos haciendo de las competencias transferidas y delegadas en el caso que se plantea hoy es muy eficaz, pero a un coste muy elevado para los cabildos, de tal forma que los recursos que en su momento el Gobierno puso sobre la mesa para negociar decíamos y acordábamos que se transfería lo que había y que con posterioridad íbamos a hacer una reflexión importante para ver si realmente los recursos con los que estamos hoy desarrollando las competencias son suficientes, y llegamos a la conclusión de que todos son escasos. Pero lo curioso de este caso –y aquí viene una reflexión importante– es que el Gobierno a partir de este momento no reconoce carencias, a pesar de haber pactado en su momento que las competencias transferidas y delegadas se iban a hacer con los recursos que había, y, por tanto, una vez reflexionado que son deficitarias hay que actualizarlos. Y, por tanto, ése es el primer planteamiento importante a tener en cuenta.

Digo esto porque si yo le pongo simplemente algunos ejemplos probablemente sus Señorías se quedarán sorprendidas. Relativo a la isla de La Gomera, por ejemplo, en cultura, fomento de la cultura, año 95: la transferencia en el año 95 es de 11 millones de pesetas, y qué curioso que en el año 2000, cuando hay más demanda cultural para los ciudadanos canarios, la transferencia es de 7.630.000. Pero es que no sólo no las han actualizado sino que encima nos quitan recursos. Otro ejemplo, si esto es para el fomento de la cultura, en lo que se incluyen las becas para el Cabildo de La Gomera, ¿saben cuánto supone para el Cabildo de La Gomera los costes para estudiantes gomeros? 40 millones. ¿Cuánto estamos poniendo ya como consecuencia de ese incremento que ustedes, el propio Gobierno, no quiere actualizar? Por tanto, ésta es una reflexión que tiene cifras, que tiene datos y que tiene elementos claros para la reflexión.

En segundo lugar, en lo relativo a patrimonio, si los cabildos tienen las competencias, lo que es absurdo es que el Gobierno para rehabilitar un retablo lo haga con nocturnidad para que el cabildo no tenga conocimiento: ¿tenemos la competencia o no la tenemos? Independientemente de hablar de recursos, patrimonio histórico-artístico, etcétera, etcétera.

Es decir, las conclusiones a las que llevo son, primero, recursos escasos y hay que actualizar nuevamente los recursos para atender las competencias; en segundo lugar, hay que actualizar los recursos correspondientes cada año, al menos en el IPC, y no nos quiten, por favor, algunos recursos que ya teníamos en años anteriores.

En segundo lugar, creo que las competencias cuando las tienen las administraciones insulares deben ser para que las ejerzan con todas las consecuencias.

Y, por último, creo que es importante no sólo que los cabildos presentemos el informe correspondiente antes del 30 de junio, como señala la Ley del Régimen jurídico de las administraciones públicas canarias sino que también el Gobierno se preocupe. Se preocupe, además, por muchas razones, porque si hablamos de transporte, hay una necesidad urgente de buscar criterios homogéneos para resolver los expedientes de sanción en materia de transporte, unas islas lo hacen de una forma, las otras lo hacen de la forma más aproximada, pero no hay una intención del Gobierno de buscar un criterio homogéneo para resolver los expedientes correspondientes con la misma, los mismos criterios para el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, sea la isla de Gran Canaria, sea la isla de La Gomera.

Eso de una forma muy genérica en lo relativo a funciones, servicios, personal y medios en lo relativo a deportes, cultura, patrimonio histórico. En lo relativo a turismo, hay que señalar que tenemos una gran cantidad de competencias que muchas veces nos vienen determinadas por la normativa legal que tenemos que aplicar. No voy a enumerarlas porque son muchísimas. Pero a mí me gustaría hacer una reflexión acerca de las autorizaciones previas. En esta materia el Gobierno practica el baile de la *yenka*: *un pasito para adelante, tres pasitos para atrás*. Si nos dieron en el año 99 esta competencia de acuerdo con la modificación de la ley, la Ley de Turismo del 95, yo no sé por qué se empeñan ahora en sacar decretos. Será porque esto de la moratoria que está debatiéndose en Canarias se quiere tener un control rígido desde el ámbito del Gobierno. ¿Cree el Gobierno en los cabildos o no cree en los cabildos? ¿Cree que son mayores de edad para que tengan la competencia en autorizaciones previas o no? Defínanse de una vez, pero no podemos estar sí hoy y pasado mañana vamos a intentar ver cómo se la quitamos. Y no nos digan que lo dejan en manos de los funcionarios porque esta tentación siempre la tienen, pero, por favor, creo que ahí hay que definir una situación clara y nítida.

En materia de transportes, ya señalé antes que es conveniente que haya criterios homogéneos, criterios para que un ciudadano que vive en una isla tenga el mismo trato que el que vive en otra isla del archipiélago. Y, por tanto, aquí el Gobierno tiene que tener mucho interés en planificar toda esta situación.

En lo relativo a servicios sociales, no podemos permanecer viviendo con un híbrido, que es la encomienda de gestión en los módulos de servicios sociales en las islas pequeñas, ¡no podemos! Por tanto, hay que plantear con urgencia lo que languidece mucho en el tiempo, que es modificar la ley correspondiente para que las delegaciones se conviertan en transferencias. Sé que se está en el trá-

mite correspondiente, pero esto no se debe eternizar, no se debe eternizar, y los módulos deben pasar, en vez de encomienda de gestión, como ahora está planteado, en competencias transferidas a los propios cabildos correspondientes, al igual que ocurre con otras materias.

Y creo que hay un aspecto muy importante que se ha señalado y que probablemente no hemos o no estamos acertando cuando tomamos decisiones en el ámbito de propuestas del propio Gobierno al propio Parlamento para modificar o para legislar nuevamente, y es si estamos convencidos de la necesidad de Canarias, que tiene una población envejecida –podemos hablar de la isla de La Gomera, de El Hierro o de cualquier otra–, un porcentaje de población envejecida, yo me sorprendo cuando en el caso de La Gomera, siendo alcalde, allá por el año 84, me plantearon algunas experiencias piloto para centros de mayores, y éstas son las experiencias piloto que existen hoy, ni más ni menos: seis millones y pico transferidos a San Sebastián para mantener un centro de tercera edad, seis millones y pico a Valle Gran Rey para un centro de tercera edad –experiencia piloto en su momento– y alguna subvención a algún centro particular, Santa Luisa de Marillac en San Sebastián. ¿Pero es que estamos teniendo alguna política concreta de cooperar con los ayuntamientos y con los cabildos, fundamentalmente con los cabildos, para hacer centros que permitan atender a nuestros mayores? Es que esto que estamos anunciando de la reserva de la RIC para hacer centros en las islas... Queremos que haya una política clara y definida en esta materia, porque no basta con teorizar. Yo creo que la teoría hay que llevarla a la práctica, a la práctica. Y yo les voy a poner un ejemplo. En el caso de la isla de La Gomera, en el caso de la isla de La Gomera recuerdo un centro, el centro de disminuidos de Vallehermoso, que lo iniciamos con fondos del Gobierno y al final fueron retirados, que lo hemos concluido con fondos del cabildo. Yo creo que el centro vamos a tener nuevamente que rehabilitarlo cuando el Gobierno tome la decisión, adopte la firme decisión de poner en marcha ese centro. Estamos esperando y, además, fue algo que quedó pendiente en el proceso de negociación de estas competencias. Por tanto, yo creo que hay que reflexionar un poco más, hay que actualizar las dietas correspondientes para niño y día en lo relativo a los hogares de menores, etcétera, etcétera. Yo creo que aquí es conveniente que pongamos todos la mejor voluntad para que podamos responder ante los ciudadanos canarios, porque ahora lo que está ocurriendo es que los cabildos insulares con lo que recibimos del Gobierno nos estamos, un poco, atendiendo, pero con dificultades, porque tenemos que sacrificar los presupuestos del cabildo para atender y para implementar, incrementar la inmensa mayoría de las competencias que hoy nos vienen deficitarias desde el ámbito del Gobierno. Por tanto, en estos casos que

hoy se plantean habrá que hacer una reflexión con serenidad desde la cooperación absoluta entre todas las administraciones públicas y que creo que es lo mejor, pero, desde luego, el Gobierno debe reflexionar algunas cosas en vez de presentar un informe que desde luego carece absolutamente de contenido para reflexionar en positivo.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):** Gracias.

*(Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Pérez Parrilla):** Señor Presidente. Señorías.

En principio a mí me sorprendía el optimismo del señor Presidente, que sobre esto se pudiera establecer un debate, salvo que, como Sherlock Holmes, hablemos no de lo que está sino de lo que no está. En principio yo creo –lo ha manifestado el representante del Grupo Socialista– sobre esto poco se puede debatir y creo que se perdió una oportunidad importante, porque en los informes genéricos que presentan los cabildos, pues, seguramente pasan desapercibidas cosas y es imposible llevarlo adelante. Era un momento en que ya que venían, en fin, informes de determinadas transferencias o determinadas delegaciones, determinados departamentos del Gobierno canario, pudiera irse debatiendo sobre cada uno de ellos, porque allí es donde realmente se vería qué es lo que hay o no hay.

En principio, si es sobre este informe, poco hay que decir, me sumo a lo que decía el representante del Grupo Socialista, aunque, en fin, yo seguramente trataría de hacerlo con mayor cortesía, puesto que estamos prestados aquí. Pero a mí en principio esto de lo que me da la impresión es de que el Gobierno –como dijo él– o no sabe que hay delegaciones o no sabe que hay transferencias. En principio, diciéndolo de manera, hablando, de lo que me da la impresión es de que no nos considera –por usar una frase así–, no nos considera a los cabildos ni considera que ha estado en un proceso importante, un proceso reestructurador de Canarias, y del cual a veces da la impresión de que no sabe por dónde va o realmente, en fin, no se lo toma en serio. Yo creo que la oportunidad de que estos informes fueran llegando, que se pidieron hace un par de años, pero, vamos, que fueron llegando cuentagotas a cuentagotas, servía para que cada uno de ellos se tomara en consideración, con técnicos de la propia consejería, pues sería esclarecedor para todos.

Yo poco más tengo que decir. Insistir en lo que han insistido mis compañeros de que el proceso debe tomarse en serio, que los cabildos venimos diciendo que, bueno, que por lo menos se discuta y se hable. Cuando se habla de que también el Gobierno canario pasa vicisitudes económicas o lo que

fuera y que seguro que las tiene, bueno, pues habrá que sopesar si las competencias transferidas se transfirieron porque no servían para mucho o porque eran importantes y que se podían desarrollar desde los cabildos. Nos da la impresión, y se ve en las disminuciones, etcétera, que, en fin, que no creo que se esté tomando en serio este tema y, como decía el presidente de la FECAI, hay una serie de iniciativas y hay una serie de proyectos de futuro, no que se vayan a resolver a corto plazo, pero la modificación de la ley, etcétera, tendría que hacerse sobre bases sólidas, donde se discutiera realmente qué papel tiene que jugar cada uno en el entramado institucional de Canarias: los ayuntamientos, los cabildos y la Comunidad Autónoma.

Yo, señor Presidente, poco más tengo que decir.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):**  
Gracias, señor Pérez Parrilla.  
Señor Herrera Velázquez.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Herrera Velázquez):** Brevemente. Buenas tardes, señor Presidente, miembros de los diferentes grupos.

Yo no voy a entrar a analizar el contenido de las transferencias y delegaciones que se recogen aquí en este informe emitido por el Gobierno o representantes de las distintas consejerías. Yo quisiera entender que el Grupo Socialista en su escrito haya hecho una petición, no obra en esta documentación sino se habla de solicitud de informe. Pero, claro, yo no he tenido la oportunidad, parece ser que el señor Presidente antes leyó, yo quisiera entender que el Grupo Socialista cuando hace la solicitud habla de funcionamiento y situación. Cuando se habla de un informe no va a quedar sólo en que se remita un informe, pero como no lo tengo en esta documentación, yo quisiera entender que el Grupo Socialista, pues, lo que le estaba pidiendo al Gobierno es que fuera un poco más explícito.

Sin lugar a dudas el Gobierno, a través de jefes de servicio y demás y a través de algún director general, ha remitido una documentación, y se lleva a informe, en algunos casos la llama o la titula "funcionamiento y situación de las transferencias y delegaciones", pero totalmente insuficiente. Es decir, esto lo tenemos, la normativa la tenemos nosotros y los costes presupuestarios y demás los tenemos. Yo creo que aquí lo que ha fallado, lo que está fallando todo en este proceso de transferencias es, por una parte, que nosotros remitimos o debemos de remitir unas memorias al Parlamento antes del 30 de junio, que el Parlamento las estudiamos aquí, pero ellos, el Gobierno se queja, si leen el informe en materia de cultura de uno de sus técnicos, se queja, al final, ahí, de que se debe remitir al Parlamento antes del 30 de junio una memoria justificativa del costo del funcionamiento, del rendimiento

y eficacia de los servicios transferidos, así como de la liquidación de sus presupuestos, no teniendo constancia esta dirección general de la remisión de dicha memoria. Lo que viene a decir el Gobierno es que esa memoria de los cabildos de alguna manera no les llega a ellos.

Pero hay algo que también está fallando. Está fallando, yo quisiera entender que en la propia Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas canarias, cuando el debate de las transferencias y de las delegaciones se habló –yo creo que la ley lo recoge– de la creación de unas comisiones de seguimiento de las transferencias, y esas comisiones de seguimiento son las que pueden permitirnos a nosotros tener un conocimiento más amplio de lo que son estos simples informes. ¿Por qué?, porque esas comisiones de seguimiento no están funcionando, yo quisiera entender que no están funcionando; y al no funcionar, al no haber una coordinación entre esas comisiones de seguimiento, que no sé si se recoge, algo hay en la ley, algo hay, porque el Gobierno tenía que supervisar las transferencias, algo hay. Pero si no lo hay, es que entonces hay que establecer un mecanismo que posibilite el que los técnicos o las consejerías del Gobierno y de los diferentes cabildos puedan evaluar en todo momento el estado de ejecución, de desarrollo y la situación de esas transferencias y esas delegaciones, porque si no nos va a pasar lo que nos ha pasado aquí.

Por tanto, yo creo que lo que echo en falta no es otra cosa sino una mayor coordinación entre las tres entidades, en este caso el Parlamento, el Gobierno y los cabildos y ver si la coordinación entre el Gobierno y los cabildos se puede mejorar.

Nada más.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):**  
Gracias, señor Herrera Velázquez.  
Señor Perestelo.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez):** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Brevemente. Recuerdo que el presidente del Parlamento decía, en la sesión constitutiva de esta comisión, que íbamos a hacer camino al andar y que indudablemente, en función de la disponibilidad de los grupos, de la disposición de los grupos y de los cabildos y el propio Gobierno, sería o no sería operativa esta Comisión General de Cabildos.

Estamos ante un informe, a solicitud de un grupo parlamentario, donde el Gobierno tendría que explicar su parecer en relación con el funcionamiento de un marco competencial que se había transferido a los cabildos o que se había delegado. Coincide el planteamiento de que ocurre este debate a posteriori de que todos los cabildos de Canarias han presentado en esta misma comisión el informe preceptivo a que hace referencia la Ley de Régimen jurídico de

las administraciones públicas canarias. Por tanto, yo creo que hoy no es posible realizar un debate cuando uno de los elementos fundamentales del debate no está presente. Es bueno, yo siempre me he felicitado de que en esta comisión estén presentes, digamos, los portavoces de los grupos parlamentarios de la Cámara, lo que demuestra el valor y la trascendencia que dan los grupos parlamentarios a esta Comisión General de Cabildos.

Creo que habíamos establecido una dinámica de poner los informes sobre la mesa, sobre la mesa del debate, para que una vez producido ese debate se pudiera constituir una ponencia técnico-política que pudiera profundizar en la situación actual del proceso de transferencias y delegaciones que pudiera concluir con una modificación de la ley o con una nueva ley de régimen jurídico que permitiera claramente definir después de 18 años de autonomía cuál es el marco competencial de cada una de las administraciones de Canarias: los ayuntamientos, cabildos y Gobierno. Y, por supuesto, a partir de ese marco competencial concluir con una ley de financiación que pueda estar incluida en ese mismo cuerpo de ley, con una ley diferente de cada una de las administraciones públicas. Se han hecho aportaciones, el Gobierno, la verdad, es que este documento entiendo que es un desliz y vamos a entenderlo así.

Y yo terminaría con un ruego, un ruego al señor *Diario de Sesiones*, para que traslade al Gobierno este debate; para que traslade, además, acompañado, acompañado del *Diario de Sesiones* de otras reuniones anteriores, donde se debatieron las memorias de los cabildos, a ver si es posible que en una próxima reunión podamos tener este debate, que sin duda puede ser clarificador y que puede, a todos, ponernos en ese nivel de consenso, en ese nivel de diálogo institucional, que siempre hemos planteado, que todos defendemos, pero que a veces no es posible, por alguna disfunción, que yo no entro a valorar en estos momentos, pero que me gustaría que ese señor importante de este Parlamento, como es el *Diario de Sesiones*, pudiera trasladarle al Gobierno este debate, acompañado de las memorias de los siete cabildos que se han presentado en el Pleno del Parlamento.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):** Gracias.

Señor Melchior.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro):** Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve porque no voy a aportar nada nuevo.

No cabe duda de que esta Comisión General de Cabildos pues se ha convocado con dos puntos del orden del día, en lo que son los informes sobre el

funcionamiento de las diferentes transferencias y delegaciones a los cabildos. Y yo creo, pues, sinceramente que poco hay que debatir aquí, aquí no hay un informe sobre el funcionamiento. Nosotros, los cabildos, aportamos, y quizás en algunos casos con algunos retrasos de todos nosotros, pero aportamos la memoria-informe, tanto cuantitativa como cualitativamente, de las competencias transferidas y delegadas que hemos recibido al Parlamento, y además en varias sesiones de esta comisión pues cada uno de los cabildos expuso su punto de vista, en el que, en general, pues se expresaba lo que era el incremento de la calidad de los servicios que prestan ahora los cabildos, la necesidad de convertir las competencias delegadas en transferidas y la necesidad también de adecuarlo a los recursos necesarios, dado que se demostraba que por parte de todos los cabildos pues se hacía un esfuerzo que incluso pues era muy difícil de asumir económicamente por parte de los cabildos para ejercer las competencias.

Lo que hemos recibido, por lo menos lo que tenemos aquí sobre la mesa, pues, se limita a una explicación de los diferentes decretos y fechas y demás, que yo creo que un poco, que todos conocemos. Se hace referencia a lo que ha ocurrido, pero con una relación de decretos fundamentalmente y no se valora pues el funcionamiento, no hay ninguna nota-informe sobre el funcionamiento de esas competencias. Por lo tanto, yo creo –y me sumo en eso pues a todas las opiniones de los presidentes, compañeros que me han precedido– que poco tenemos que comentar aquí, a menos que volvamos a abrir el debate cuando presentamos las memorias, que si yo he recibido tanto, si él no sé cuánto, cómo hemos mejorado pues cada una o no, las dificultades que hemos encontrado en la prestación de los servicios que hemos recibido, transferidos o delegados.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):** Gracias, señor Presidente.

El presidente del Parlamento en el arranque inició un procedimiento a similitud del procedimiento de las comparencias a iniciativa de un grupo parlamentario. Si les parece, seguimos con ese procedimiento. Daríamos, en ese caso, la palabra al conjunto de los grupos parlamentarios por el orden tradicional y terminaríamos con la palabra al Grupo Socialista. ¿Les parece? Digo por darle coherencia a lo que se hizo al principio, porque, en definitiva, es la similitud con el procedimiento de comparencias a iniciativa de un grupo parlamentario.

Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Yo creo que no podemos plantear, esto no es una comparencia solicitada, esto es un análisis de unos informes del Gobierno. Luego, yo creo que tiene que haber un cierto equilibrio entre las participaciones de los

distintos grupos parlamentarios, no porque la iniciativa, la presentación... No estamos aquí planteando ninguna iniciativa de un grupo parlamentario, se están discutiendo unos informes del Gobierno y, por lo tanto, yo creo que todos los grupos parlamentarios deben estar en condiciones de igualdad.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):** Sí, pero ¿en condiciones de igualdad qué significa, que el Grupo Socialista no tendría derecho a intervenir después de la intervención de los presidentes de cabildo?

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Yo entiendo que lo que debería hacer el Grupo Socialista es completar su participación... (*Ininteligible.*) y luego cada uno de los grupos. O sea, en el momento en que le corresponda, pero lo que no puede, es decir, en el momento en el que le toca... (*Continúa la intervención sin micrófono.*)

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señor Presidente, en todo caso se tenía que haber planteado al inicio, porque si se plantea al inicio... Expresé, creo que claramente, antes de empezar la comisión mis dudas sobre el procedimiento, y se me dijo por el Presidente lo que se dijo. Por lo tanto, mi grupo se supone que tiene la intervención después del resto de los grupos parlamentarios, eso se supone. Ahora, si hay alguna duda... ¡Hombre!, se planteó claramente y el Grupo de Coalición Canaria no planteó ningún problema.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Las reglas del juego no estaban determinadas, pero es obvio que esto no es una comparecencia sino es una información de algunos informes del Gobierno y, por lo tanto, no puede tener ningún grupo parlamentario ningún derecho preferente, aquí no comparece nadie. Esto es un informe del Gobierno, todos han tenido la misma oportunidad de oírlo, no ha habido ninguna intervención posterior; parece razonable que, habiendo intervenido los presidentes de los cabildos, todos los grupos puedan intervenir, pero desde luego no puede haber ningún derecho preferente para ninguno.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):** Sí. En principio he escuchado, hemos escuchado la opinión de los grupos, he escuchado también la opinión del resto de miembros de la Mesa y vamos a seguir el procedimiento a similitud del procedimiento de las comparecencias a iniciativa de un grupo parlamentario. Por consiguiente, tendrán la palabra los representantes de los grupos parlamentarios en el orden tradicional y terminará el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Señor Presidente, marque usted el tiempo que puede intervenir cada uno de los comparecientes, para que lo constate.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):** Cinco minutos sería el tiempo de intervención.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** ¿Todos y cada uno de los grupos?

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):** Sí, sí, sí.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Entonces, ¿los cinco minutos que ha intervenido el Partido Socialista se los va a descontar ustedes de los cinco minutos?

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):** No, no se los voy a descontar porque precisamente el presidente del Parlamento en el momento en que arrancó, en el momento en que arrancó el debate quiso que el procedimiento se iniciara a similitud de las comparecencias de grupo parlamentario y otorgó la primera palabra al Grupo Socialista y todos los grupos asintieron respecto de la conveniencia de que ése fuera el procedimiento y ahora lo que vamos a hacer es completar –y es criterio de la Mesa, no del Presidente sino de la Mesa–, ahora lo que vamos a hacer es completar el procedimiento iniciado por el presidente del Parlamento.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Pues yo solicitaría que fueran diez minutos por grupo.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):** En lo que hace a la Mesa no hay ninguna dificultad en principio si todos los grupos parlamentarios están de acuerdo en que en lugar de cinco puedan ser diez minutos, no hay ningún problema. ¿Están de acuerdo? (*Asentimiento.*) Diez minutos por grupo parlamentario.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo de diez minutos.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente.

Intentaremos no agotar el tiempo de diez minutos porque difícilmente se puede ahondar mucho más allá de lo que ya se ha expresado en la voluntad trasladada por los presidentes de lo que es el proceso de transferencias y delegaciones de esta Comunidad.

La traslación competencial intersubjetiva entre la Comunidad Autónoma y la isla se pretende reflejar –y digo se pretende reflejar, pero, mire, cargado de mala intención– en la documentación remitida a solicitud de la información efectuada y solicitada por el Partido Socialista en marzo del año 2000. Digo pretende reflejar porque yo tengo hambre en estos momentos, y digo, bueno, a mí, si lo tuviera que comparar con la lechuga a la que me tengo que enfrentar, me parecería *light* totalmente, pero si seguramente cuando llegara a mi casa lo enfrentara a la tarta de

chocolate que me espera, pues me iba a dar un atracón de risa tremenda, porque en el fondo, en el fondo –aunque ustedes digan qué símil está poniendo, ¿no?, a estas alturas de la tarde–, en el fondo, llevamos ya como la cuarta Comisión de Cabildos y en el fondo a esa tarta es a la que se tienen que enfrentar todos los días los cabildos insulares frente a un reparto competencial que se efectuó mediante decretos de transferencias y delegaciones, a los que hay que darles sentido, a los que hay que darles eficacia, a los que hay que darles agilidad, a los que hay que dotarlos de contenido y, como digo, en vez de utilizar azúcar le han puesto sacarina. Por lo tanto, el sabor no es el mismo, pero se intentará salvar y que cunda y que se reparta entre todos, como antes ha manifestado la señora presidenta del Cabildo de Gran Canaria, los esfuerzos que hay, lo dejo patente también el señor Casimiro Curbelo, y en el fondo creo que ha sido la intención de reflejar, una vez más, los problemas a los que se enfrenta dicho proceso.

Bien. Sin entrar en el desarrollo normativo ni en el proceso de descentralización, porque para eso ya se encargaron los informes remitidos a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, que a modo de recordatorio... Y digo recordatorio porque es obvio que por parte de los cabildos obra en poder esa información referente a cómo transcurrió el proceso de traspasos, entre otras cosas porque los siete representantes de los cabildos insulares tuvieron que ir a poner la firma; o sea, estuvieron ahí en el momento de la foto y en la plasmación de la firma y, asimismo, también porque el caballo de batalla con el que tienen que lidiar todos los días son los decretos de traspaso y delegación de los servicios, medios personales, materiales, que no hace más que denotar lo que aquí se ha querido trasladar y que no viene a ser más que la falta de una insuficiencia financiera con la que se encuentran todos los días y con la que tienen que hacer frente, porque no deja de ser obvio lo obvio, ¿no?, y eso no lo podemos evitar.

Si nos vamos al reglamento orgánico, simplemente centrándonos en el reglamento orgánico y dejando los decretos y todas las demás alusiones al rango normativo que se hace y nos vamos a las atribuciones que en ejercicio de las funciones se le atribuyen a la dirección general, pues nos encontramos –y es curioso y es una observación que aquí no ha salido a la luz–, nos encontramos, y cuando además ya hacemos una alusión a los artículos 50, que establecen que esas competencias las tiene la Comunidad Autónoma a través de esta dirección general para el ejercicio de las técnicas de control e intervención sobre las competencias transferidas y delegadas y nos vamos al artículo 54, que establece las técnicas de control, nos damos cuenta de que en dichos informes, cuando estamos tratando aquí cultura, patrimonio, turismo, transporte, en ningún momento, en ningún momento lo ratifican ni los

jefes de servicio ni los directores generales, porque ahí se quedó el rango de sello y firma, que se haya denegado una única, una única propuesta de resolución en ese sentido.

Pues bien, esto tiene una lectura y esto tiene una conclusión. Es decir, estamos hablando de la técnica de control, cuya competencia la tiene asignada la Comunidad Autónoma frente a los cabildos para ver si el proceso de delegaciones y transferencias se hace acorde a los criterios que esgrime el artículo 54. Y la conclusión no es otra, del citado informe y de los informes emitidos por las consejerías citadas y a la vista de esas técnicas de control previstas, donde cabe la alta inspección, donde cabe la impugnación de actos, donde caben actos y acuerdos de los cabildos insulares, la interposición de recursos ante las consejerías competentes por razón de la materia, etcétera, etcétera, pues no cabe más que decir que los cabildos insulares, una vez asumido el ejercicio efectivo de las competencias tanto transferidas como delegadas, han cumplido, han cumplido con su obligación, no sólo en el sentido de mantener sino superar el nivel de eficacia que tenían antes de las transferencias y delegaciones, para lo cual, y como ya se ha puesto aquí, reiteradas veces y formas, de manifiesto y ha quedado reflejado en los informes de los cabildos, porque si hay una queja hay un ruego general y común, que es que los cabildos cumplan antes del 30 de junio con la emisión de informes, y aquí en el segundo semestre del período... –¿cómo se llama eso?– período de sesiones, período de sesiones, se han estado viendo en esta Comisión de Cabildos, que no se quedará más que viendo y viendo mientras no tenga voz y voto, porque entonces cambiarían las cosas y seguramente a las invitaciones que hace la Mesa de esta comisión, *otro gallo cantaría* el aceptar la tarjeta de invitación, pues se ha estado viendo la remisión puntual de esos informes preceptivos y por ley; es decir, nos están recordando que el plazo se nos acaba dentro de cuatro días para cumplir con el preceptivo informe.

Pues, como digo, queda de manifiesto que se cumplen con creces, que ese cumplimiento implica una mayor dotación financiera que en estos momentos tienen que esgrimir por esa deficiencia los cabildos insulares y que propicia el que se haya traído a debate en esta Cámara, concretamente por el grupo al que pertenezco en la Cámara, la Agrupación Herreña Independiente, el Grupo Mixto, una modificación parcial de la Ley 14/90, en orden a conseguir que todo lo delegado se convierta en transferido y a abrir el debate sobre esa insuficiencia manifestada en los medios y en la generalidad de los casos.

Al margen de la deficitaria financiación, porque no quiero que también sea tan reiterativa la queja general, hemos de hacer referencia en relación al traspaso de las competencias y en lo que afecta a la materia de turismo, dado que se ha permitido aquí

que se haga la posición en bloque, que se han planteado problemas de interpretación de la normativa vigente sobre quién es la administración competente en una serie de supuestos que han tenido incidencia, y han tenido incidencia y muy negativa, en la gestión administrativa de los cabildos insulares que de forma reiterada reclaman como propias tras el proceso de transferencias y que manifiestan –y además así se expresa en el informe– reticencias por parte de la consejería, ya no sabemos si por los cargos públicos de la consejería o por algún cargo técnico de la consejería, dado que muchos de estos informes se están firmando por secretarios de las correspondientes consejerías.

Y no olvidemos también en esta Cámara que se sustanció, en base a la Ley 7/95, introducida por la Ley 2/2000, del 17 de julio, el reconocimiento, por ejemplo, del otorgamiento de las autorizaciones previas y hay un ten con ten que en estos momentos no sabemos cómo va a quedar, pero se produce entre ambas administraciones.

En materia de delegación, se ha dado una serie de inconvenientes sobre todo en materia de personal, por lo que ya hemos dicho por activa y por pasiva, esa doble adscripción funcional y orgánica que ocasiona tantos problemas en el desarrollo y la adecuación de dicha delegación sobre todo, aunque aquí no se ha visto en el momento ... (*Ininteligible.*), pero me vienen a colación los innumerables problemas, y sobre todo ahora ante una campaña contra incendios que pueda tener Medio Ambiente, que repercuten en la eficacia de esa gestión y ha quedado patente en las memorias que han presentado los cabildos, y que, como digo y posiciono para terminar, han abierto la necesidad de esa modificación parcial de la Ley 14/90 para contar con el marco legal adecuado que ampare el que las funciones delegadas puedan ser objeto de transferencia como primer paso, como primer paso para considerar, tanto a nivel de funciones como medios, los problemas que, creo, los presidentes de los cabildos han intentado patentar ya por enésima vez en esta Comisión General de Cabildos.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):**

Gracias, señora diputada.

Grupo Parlamentario Popular.

**El señor VAN DE WALLE SOTOMAYOR:** Gracias, señor Presidente. Muy buenos días, Señorías. Señores presidentes de cabildos.

Yo quería hacer unas breves reflexiones, entre otras razones porque si estamos mucho más tiempo en esta sala nos puede dar una hipotermia a todos, pero quiero intentar combatir la hipotermia con algunas reflexiones de carácter fundamentalmente político sobre no tanto esta comparecencia o esta documentación que el Gobierno ha enviado a la Comi-

sión para analizar el funcionamiento de los servicios transferidos y delegados, sino más bien hacer alguna reflexión política más general sobre la interrelación y la cooperación política e institucional que tiene que haber entre los cabildos y el Gobierno.

Tenemos los mecanismos, tenemos las conferencias sectoriales, tenemos las dos comisiones de seguimiento de transferencias y delegaciones, tenemos la Comisión de Administración Territorial y tenemos esta comisión en la cual los cabildos vienen a la Cámara y pueden estar en interrelación con las fuerzas políticas representadas en este Parlamento. Y yo debo decir –y es la posición nuestra, de mi grupo– que debe haber una nueva estrategia política y todos debemos reflexionar, tanto las fuerzas políticas presentes y los representantes de los cabildos, debe haber una nueva estrategia de utilizar esos mecanismos existentes. No se trata de que se creen nuevos mecanismos, se trata de que se creen las conferencias sectoriales, que funcionen éstas. Se trata de que se examinen con detalle en las comisiones de seguimiento las transferencias por parte del Gobierno y por parte de los cabildos y que los análisis que se presenten sean razonablemente inteligentes y hechos de acuerdo con lo que es la moderna técnica de análisis de organizaciones. Todo el mundo sabe, cualquier escolar sabe, que una organización de la cual se amputan unos servicios y se transfieren a otros necesariamente no va a funcionar nunca de la misma manera ni va a costar nunca. O sea, tampoco hace falta aquí caerse del guindo ni descubrir la pólvora. Hace falta análisis inteligente de funcionamiento de organizaciones una vez que están en manos de los cabildos.

Por lo tanto, el esfuerzo, el esfuerzo de poner en pie esta práctica política de interrelación la tienen que hacer tanto el Gobierno como los cabildos y el Parlamento lógicamente hará su papel. Pero en ese sentido yo quiero hacer esa llamada de atención a los cabildos y al Gobierno para que pongan en práctica y erijan una práctica continua, una estrategia de cooperación en base a los mecanismos que tenemos. Si los mecanismos no sirven, cambiémoslos, pero me da la impresión de que no han sido demasiado usados esos mecanismos que he nombrado anteriormente; y yo contaría con los dedos de las manos las veces que se han reunido las comisiones de seguimiento de las transferencias y delegaciones; contaría con los dedos de los pies las comisiones, las conferencias sectoriales que se han creado y contaría ya simplemente, no contaría las veces que se ha reunido la Comisión de Administración Territorial. Bien, ahí están también los ayuntamientos.

De todas las maneras, eso es importante que se haga y creo que ésa es la reflexión que en este momento aquí –y yo agradezco que se haya subido la temperatura porque noto ahora menos, noto menos frío–, creo que es la reflexión que se debe hacer aquí ahora. Evidentemente analizar estos documen-

tos no merece la pena, porque entre otras razones no están remitidos por los responsables políticos, pero, bueno, me da lo mismo, creo que es más importante hacer esta otra reflexión.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):** Gracias, señor diputado.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Bueno, ante todo saludar a los presidentes de los cabildos.

Luego decir que parte de lo que iba a decir lo ha dicho don Tomás Van de Walle seguramente mejor que yo y, por lo tanto, no voy a insistir en este tema. Porque, haciendo una pregunta retórica, ¿cuál es el papel del Parlamento? El Parlamento tiene dos actividades fundamentales: una es legislar y otra es controlar al Gobierno. Entonces podríamos plantearnos qué estamos haciendo aquí en este momento. Yo creo que, por ejemplo, se han dicho cosas confusas por algunos de los presidentes de los cabildos, como que el Gobierno... no, que los que atribuyen competencias hacia el Parlamento. El Gobierno no atribuye competencia alguna, es decir, no se puede atribuir una competencia por el Gobierno, tiene que ser una ley aprobada por el Parlamento, dígame tan claro, "atribución de competencias". Por ejemplo, se hablaba de la modificación que se hizo en cuanto a las autorizaciones previas. Eso ni siquiera salió del Gobierno, eso fue una enmienda que se planteó en este Parlamento. Por lo tanto, distingamos entre lo que es el papel legislativo y el papel de control.

Y entonces yo creo que estamos siendo eco precisamente de la carencia, del funcionamiento, de una serie de organismos creados al respecto y no es precisamente aquí donde nosotros podemos resolver la inexistencia de unos determinados lugares de debate, que es donde se deben planificar los temas. Porque si analizamos esto –y yo desde luego no voy a ser el que defienda esos informes, me parece que son deficientes–, ¿por qué llegarían estos informes aquí? Yo me pregunto si la razón teleológica del tema no es porque el Parlamento tiene que controlar cómo se hagan las competencias. Las competencias que se asumen por la Constitución, por la Comunidad Autónoma, el Estado se reserva y garantiza su funcionamiento y el Parlamento también tiene que ver cómo el Gobierno las realiza y, al haber habido una transferencia o delegación hacia el exterior, el Parlamento también tiene que saber de qué forma se están haciendo las competencias. Y para ello tiene dos fuentes: una es los informes de los cabildos, que aquí hemos visto; y otra es un juicio de valor, que no es lo que es este informe, bajo el punto de vista del Gobierno de cómo se están haciendo las competencias, porque son dos fuentes de información que al final permiten al Parlamento poder controlar la acción que se está haciendo de cara al ciudadano, que es una de

las funciones fundamentales de la actividad parlamentaria. Y para ello necesita, evidentemente, la visión de los cabildos y también, puesto que sigue también, lo mismo que el Estado puede ser sustitutorio de la actividad de las comunidades autónomas, también el Gobierno tiene que también ser responsable de que las competencias que se han transferido o delegado se hacen correctamente, y ése es el juicio de valor que nos está faltando. Desde luego, estos informes no dicen absolutamente nada, se limitan a decir cuáles son los decretos de transferencia y no entran a analizar si se están haciendo bien o mal y cuáles son las deficiencias.

Pero aquí se han planteado otras cosas que yo creo que –y ahí voy a ir un poco por la invitación que ha hecho don Tomás Van de Walle–, temas que yo creo que son trascendentes, más importantes que esta discusión. Es decir, no podemos entrar en este debate porque el informe no nos vale. Es decir, aquí no dice nada, no hay ninguna opinión sobre si las competencias se están haciendo bien o mal; luego, para nuestra labor de control no nos vale. No nos vale porque no hay juicios de valor.

Pero a mí me da la impresión de que o todos asumimos lo que son las competencias y los juegos de las competencias, los recursos que a ello se atribuyen y los gastos que se realizan, o vamos mal. ¿Qué quiero decir con ello? Que cuando una competencia se asume con cualquier procedimiento, la exigencia única que puede haber en principio razonable es que no se duplique. Es decir, obviamente usted ha pasado una competencia, como sea, usted olvídense de ella, y usted me tiene que dar como mínimo, usted me tiene que dar lo que me estaba dando, lo que estaba usted utilizando para ello, su grado de exigencia. Las mejoras es un tema más discutible. Planteemos –para no entrar en temas de conflicto– situación Estado-Comunidad Autónoma: el Estado transfiere a la Comunidad Autónoma educación y le dice "le mando lo que estoy yo gastando" –principio de la valoración del gasto–, y la Comunidad Autónoma canaria está gastándose 40.000 millones más de su Presupuesto para atender la educación que lo que le manda el Estado. ¿Es malo? No, no es malo, es bueno. Pero es porque la Comunidad Autónoma ha decidido hacer la educación mejor que lo que la estaba haciendo el Estado. Si un cabildo decide que una determinada política hay que hacerla mejor, me parece bien, pero no puede ser la mejora basada en exigir recursos de los otros completamente. Habrá que exigirle, primero, usted no desvíe recursos para eso, porque usted lo dejó, eso es inadmisibles. No me mantenga usted una competencia residual o, lo que es peor, que intente renacerla con otros procedimientos o trucos, temas que hay que discutir en las comisiones sectoriales, no aquí, porque realmente nosotros en esto no podemos entrar; pero tampoco, tampoco, tengamos la impresión de que las mejoras del ejercicio de las competencias implican incremento de las transferencias. Porque si todo ente que tiene compe-

tencias... ¡más si llegan a ser propias!, ¡cuidado con ello! O sea, una competencia delegada no es propia y, por lo tanto, está actuando en nombre del delegante y de las actividades tendrá que responder el que delega, no el delegado. A competencias propias, atribuidos los recursos, cada uno la ejerce dentro de su responsabilidad política con cargo a los recursos disponibles, los que le han dado y los que tiene. Si nos quieren dar más, más, y si quiere... Incluso, en teoría, si fuera a ser más eficaz, podría hacerlo con menos recursos; si fuera capaz de hacer lo mismo que se estaba haciendo con menos dinero y menos gente, pues podría dedicar esos recursos a otras cosas.

Entonces, ¿qué estamos aquí debatiendo en el fondo? Yo creo que estamos debatiendo la gran asignatura, yo diría, no aprobada por esta Comunidad, que es la distribución de competencias entre los ayuntamientos, los cabildos y el Gobierno canario, pero no solamente es un problema de competencias, eso es un problema de recursos que se pueden atribuir a ellas: ¿cuáles son los recursos presupuestarios disponibles por la Comunidad Autónoma?, ¿cuáles van a ser los recursos disponibles por los cabildos? ¿y cuáles son los recursos disponibles por los municipios? Porque si hay algo claro es que al final la Comunidad Autónoma tiene unas competencias que son, en mi opinión, intransferibles e indelegables, son aquellas que significan la igualdad social, concretamente la educación y la sanidad. Yo no entiendo que esas competencias sean en absoluto transferibles, es una responsabilidad absoluta porque va en la igualdad de todos los canarios y, por lo tanto, ahí no ha lugar a competencias desgajadas. Pero más allá podríamos llegar a que eso sea la única actividad que haga el funcionamiento de la Comunidad Autónoma, podríamos llegar a derivar que la Comunidad Autónoma todo lo demás lo transfiera o lo delegue. Pero sí tiene una cosa, tiene que garantizar los recursos necesarios para prestar esos servicios con calidad. Y hoy en día, entre educación y sanidad, la Comunidad Autónoma está aportando entre 50 y 60.000 millones de pesetas más a la financiación de esas dos competencias que lo que ha recibido del Estado actualizado.

Entonces, si no ponemos todos los factores en la bandeja... Y aquí sí podemos discutir estos temas, porque estos temas son alta política. Ya no es el hecho concreto de una discusión en una comisión sectorial sobre una competencia, cómo se ejerce y cuál falta. Deberíamos todos estar convencidos de que necesitamos tener muy claro, eso sí, las competencias, por leyes, porque obviamente son las leyes sectoriales las que tienen que resolver el problema del transporte. A mí me parece, la petición de la presidenta del Cabildo, que tiene una dificultad, mediante una encomienda puede ser una solución transitoria, pero ahí está la Ley de Transportes, que se está tramitando, que en eso sí que decimos nosotros aquí lo que hay que hacer. Ahí se le pueden atribuir claramente esas competencias si se decide que lo es. Ése

es el segundo papel que tiene este Parlamento, que es, a través de las leyes sectoriales, definir la distribución de competencias. Pero lo que el Parlamento no tiene, por el momento, es atribuir los recursos de todas las distintas entidades.

Pero ahí tiene que haber una convicción de que aquí hay que jugar con todas las competencias y con todo el dinero disponible y cada uno tiene que poner y atender a las obligaciones prioritarias, y lo mismo que –y estoy de acuerdo– los cabildos están pidiendo que ciertas competencias parece que pudieran desarrollarlas mejor que la Comunidad, lo mismo resulta que hay algunas que lo harían mejor los ayuntamientos que los cabildos. Y en ese juego... habría que manejar todas las cartas.

Por ello una modificación de la Ley de Administraciones públicas canarias es una cosa muy seria, es enormemente seria, porque tiene que ir no solamente por la distribución de competencias sino cómo habilitamos los recursos para que cada ente que desarrolle una competencia tenga la suficiencia mínima para mantener el servicio y luego, si quiere mejorarlo, será un problema suyo y de su responsabilidad política: si lo hace bien, lo aplaudirán y si lo hace mal, se lo criticarán. Pero traer al Parlamento –y yo estoy encantado de que este debate exista aquí–, traer a este Parlamento cosas que no sean del control del funcionamiento del Gobierno o de la capacidad legislativa, es un debate en cierto modo sin fundamento, porque al final hay unas estructuras creadas que es donde hay que llevar el debate; es decir, si hay una conferencia sectorial que tiene que ver con las transferencias de cultura, ahí es donde hay que plantear los problemas de posibles disfunciones, de posibles dualidades, etcétera. Aquí nosotros lo único que podremos hacer es decir “¡hombre, parece que la legislación...!”; después de un debate entre ustedes y el Gobierno –porque el Gobierno no somos nosotros, apoyamos al Gobierno pero no somos el Gobierno, no nos confundamos–, nosotros lo que podremos intentar es modificar las leyes, de tal manera que ese acuerdo sobre cómo se van a ejecutar las cosas y con qué recursos tenga reflejo en la normativa estatal. Porque este Parlamento –vuelvo a insistir– no tiene más que dos competencias básicas: una, es controlar la acción del Gobierno, directamente o a aquellas cosas que el Gobierno ha transferido o delegado por un medio indirecto, o de legislar, y la legislación implica atribución de competencias, forma y modos de ejecutarlas, porque las leyes así están y hasta puede atribuir competencias.

Pero los debates de este tipo, que yo creo que son verdaderamente enriquecedores, pueden ser en cierta medida frustrantes, porque en nuestra mano no está en absoluto resolver un problema que se debe resolver en una comisión sectorial o en una comisión de ... (*Ininteligible.*). Para eso están creadas, para que ahí se debatan esos temas, y que aquí al final nos limitemos a modificar las leyes, cuando hay consenso para ello y se entiende que es correc-

to, y verificar que aquellas competencias que se están ejerciendo por el Gobierno, directa o indirectamente, se hacen correctamente.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):**

Gracias, Señoría.

Grupo Socialista.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera empezar, en nombre de mi grupo, diciendo que el Grupo Socialista sí cree en la Comisión de Cabildos, y como creemos en la Comisión de Cabildos intentamos ejercer las competencias que establecimos en el Reglamento de la Cámara para que esta comisión funcione. Y esta comisión, que es una comisión no de control del Gobierno, es una comisión de encuentro entre el Gobierno, entre el Parlamento y entre los cabildos insulares y nosotros pretendemos, queremos y haremos todas las actuaciones necesarias para que así al menos intentar que se haga, porque en esta comisión, y conforme a la petición de mi grupo parlamentario, que fue el 19 de octubre del año 99, en función del artículo 55 del Reglamento de la Cámara, que dice literalmente que "la comisión podrá recabar información de los cabildos y del Gobierno acerca de las competencias transferidas o delegadas a efectos de su debate", que dice el artículo 54 que "la Comisión General de Cabildos será informada y debatirá, entre otros temas, sobre esto". Por lo tanto, nosotros queremos un debate, un encuentro, para saber cómo están las actuaciones, porque, entre otras cosas, una competencia que tiene esta comisión es establecer medidas de suspensión, establecer propuestas de modificación legislativa. La prueba está en que cualquier modificación legislativa que afecte a un cabildo insular tiene que necesariamente, incluso antes del dictamen correspondiente legislativo, de la comisión legislativa correspondiente ordinaria, ser oída por este cabildo.

Por lo tanto, esto es una comisión de encuentro y que nosotros queremos que funcione. Es evidente que el Gobierno hasta la fecha no cree en esta comisión y los informes que emite... pues no emite informes. Yo creo que hemos coincidido todos en que esto, si lo podemos calificar de algo es de que aquí no hay informe. Aquí lo que hay es un papelito, firmado por un jefe de servicio, en fechas distintas, que no tienen ni conexión con otras, y que ni siquiera se tiene la justificación, ni siquiera tiene los datos precisos de la legislación que se aplica. Es decir, ni siquiera dice verdad en cuanto a toda la legislación aplicable, sino que dice algo, a lo mejor levantar un papelito y lo que viene a decir, bueno, esto se aplica y tal, pero se olvida de todo el resto del decreto.

Por lo tanto, en esa estructura y en esta situación, sí decir que debemos recordar también que en el mes

de marzo, abril del año pasado, del año 2000, en esta comisión se debatió la posibilidad o la necesidad de encarar la reforma de la *Ley de Cabildos*. Y recuerdo que se acordó por esta comisión, se acordó, que se reiteraran los informes al Gobierno, se reiteraran también los informes a los cabildos que no los habían remitido hasta esa fecha, de tal forma que el 30 de octubre del año 2000 –del año 2000– tuviéramos los informes para iniciar esos debates; y se planteó que estos debates se hicieran sectoriales, se hiciera transporte, turismo, actividades clasificadas; es decir, en función de la materia, debatiéramos cómo era la situación, cuáles son las deficiencias, cuáles son las dificultades que tienen los cabildos, si hay que reformar los decretos, si hay que reformar las leyes, si hay recursos suficientes, toda esta situación. Y eso es lo que nosotros pretendemos, pretendemos y seguimos pretendiendo.

Y, por lo tanto, una de las propuestas –y avanzo– es que, dado que aquí no hay informe, que no ha podido haber debate sobre el tema, que esta comisión acuerde formalmente, primero, la queja al Gobierno por el maltrato a este Parlamento en cuanto a la solicitud de informe. Aquí ya yo creo que hay que elevar el tono en el sentido de que se le reiteró en octubre, se le reiteró en marzo del año 2000 y estamos en junio del 2001, y ni siquiera hoy están todos estos papelitos enviados, ni siquiera están los papelitos enviados, y lo que no hay es ni un informe en este Parlamento, ¡y ya esta bien! Y, por lo tanto, debemos reiterar una queja formal de esta comisión –y nosotros lo proponemos– para que se remitan los informes. Y, además, debemos solicitar de nuevo que los consejeros comparezcan en esta comisión.

Y también le digo a sus Señorías y a los señores presidentes de los cabildos que mi grupo parlamentario es evidente que si el Gobierno no quiere comparecer y si no se va a debatir o no pretende debatir en esta comisión porque no cree en la comisión y devalúa o intenta devaluar la comisión, nosotros lo traeremos aquí y si no lo llevaremos al Pleno del Parlamento y citaremos en comparecencia al presidente del Gobierno y a los consejeros correspondientes a efectos de debatir sobre la situación de la transferencia, sobre la situación de las competencias delegadas y transferidas a los cabildos insulares.

Porque, mire, a nosotros nos preocupan muchas cosas que también se dicen, de lo que no dijimos antes, que estaba en el segundo punto, en turismo y transportes. Aquí se dice, algunos por el Director General, otros por algunos servicios, que no hay coordinación, que las funciones concurrentes, los cauces de coordinación y cooperación... Ya se manifestaba: los cauces de coordinación y cooperación están desde el año 88, ¿es que éste es un proceso que lleva diez años! ¿Cuál es la evaluación que hacemos de los últimos diez años?, ¿hemos mejorado? Esa situación, esa evaluación es necesario e importante hacerla con anterioridad antes de enca-

rar una reforma global de la *Ley de Cabildos*. Y esto hay que hacerlo con el Gobierno, que es el que tiene los datos, los cabildos, que también tienen los datos, y el Parlamento, que al final es quien tiene que adoptar la decisión con la ley correspondiente. Porque también se ha expresado por algunos presidentes de cabildo –y nosotros evidentemente coincidimos– que la resolución adoptada en el año 92 decía: “competencias, homogéneas, se transfieren a los cabildos”. Las competencias homogéneas, completas, lo que no se puede hacer es transferir una competencia por el Gobierno y después intentar por detrás, mediante modificaciones reglamentarias, mediante modificaciones o propuestas de ley, intentar quitarle determinadas competencias o ponerle cortapisas, de tal manera que los expedientes administrativos no se resuelven directamente en los cabildos insulares, sino que requieren muchas veces informes previos de la Comunidad Autónoma.

Comisión de seguimiento. Nula: se transfieren las competencias, se cierra, ni una reunión.

Conferencias sectoriales. Se crean, se regulan, y ¿cuántas se han celebrado? Que nosotros sepamos muy pocas. Pero es que, además, se intenta por el Gobierno, conforme a un criterio expresado por los propios cabildos insulares, arrogarse competencias que no tienen, porque mientras todo el proceso de transferencia en su 95% se realiza en función de decreto y en función de potestades reglamentarias, hay algunas que no solo se establecen y se transfieren a los cabildos insulares por decreto, se transfieren por ley, como son, entre otras, las autorizaciones previas en materia turística y si se transfieren las autorizaciones previas por ley de este Parlamento, el Gobierno lo que no puede pretender es vulnerar la voluntad del Parlamento al decirle, “¡oiga, la competencia de las autorizaciones previas es de los cabildos insulares!”. Por lo tanto, usted no esté intentando quitarle la competencia a quien la tiene, porque también decir que nosotros también creemos en los cabildos, pero hay que creer en los cabildos de verdad, en todo momento, no de palabra, no en determinados momentos y no para determinadas cosas.

Por lo tanto, creemos que esa actuación del Gobierno en muchos casos, que creo que es debatible y que se debe debatir porque también hay una queja importante de los cabildos, que se intenta saltarse la competencia, intenta *puentearse* a los cabildos por determinados órganos del Gobierno, por determinadas consejerías, *puentear* a los cabildos en determinadas funciones, nos parece una situación impresentable que debe ser justificada por el Gobierno en esta comisión a efectos de debatir, ya que oímos a los cabildos, que el Gobierno diga pues “es así, no es así, por estas razones o por las otras razones”. Porque toda esta situación, en definitiva, debemos y debe quedar encima de la mesa, diríamos, a efectos de un debate posterior.

Esa disparidad, esa diferencia de criterios, porque aquí se acusa por el Gobierno en materia de turismo, se dice: “hay diferencia entre islas en la prestación de servicios”. ¡Oiga, cómo que hay diferencia en las islas en función de los recursos de los cabildos en la prestación del servicio! Eso debe ser aclarado, porque nosotros tenemos entendido –y si no tenemos que entenderlo de esa manera– que los servicios deben ser prestados a todos los ciudadanos por igual, vivan en una isla con recursos o vivan en una isla sin recursos, sobre todo cuando son competencias que eran de esta Comunidad Autónoma y que han sido transferidas.

En definitiva, Señorías, nosotros entendemos que el acuerdo no se ha cumplimentado, que el acuerdo de esta comisión y los informes solicitados en su momento por el Grupo Socialista no se han producido y que, por lo tanto, reiterar esa queja al Gobierno y solicitar que adoptemos la decisión de que envíen esos informes y de que en los meses posteriores, dado que el período de sesiones se vence en los próximos días, en el mes de octubre tengamos una sesión de verdad, una sesión de verdad, en la que debatamos sobre los informes del Gobierno sobre los procesos de transferencias en cada materia y podamos llegar a encuentros, que es nuestro objetivo, que es el objetivo de esta comisión, llegar a encuentros en posiciones de cómo encarar la posible reforma de la *Ley de Cabildos* en toda esta materia.

Gracias, señor Presidente.

*(El señor González Hernández solicita la palabra.)*

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):** Gracias, Señoría.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Para una cuestión de orden,

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):** Dígame, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** He entendido que se han establecido como reglas las de las comparecencias. Luego, aplíquese la normativa de las comparecencias totalmente, que, como usted sabe, acaban sin ningún acuerdo...

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):** Sí, señor portavoz del Grupo de Coalición Canaria, en principio, en mi opinión y por analogía con lo dispuesto en el Reglamento, para que esta comisión pudiera tramitar ahora mismo una propuesta de resolución formulada verbalmente, formulada, digamos, directamente, sin que haya –digamos– base de propuesta de resolución anterior, tendría que haber, seguro, anuencia de todos los grupos parlamentarios respecto de su tramite. Si se manifestara, bueno, se ha manifestado por parte del Grupo Socialista una propuesta concreta formulada verbalmente, el primer paso que ten-

dríamos que dar sería razonar la posible admisión a trámite de esa propuesta de resolución, dado que está formulada, digamos, directamente. Si todos los grupos estuvieran de acuerdo, se abriría un breve debate respecto de la misma y se adoptaría la propuesta de resolución. Si hay oposición por parte de algún grupo parlamentario respecto del trámite de la misma, habría que ir al procedimiento ordinario y, en todo caso, el grupo solicitante de esa propuesta de resolución tiene instrumentos parlamentarios a través de los cuales formular la misma y, efectivamente, pues ello podría abrir un nuevo trámite en este Parlamento, sea en una comisión ordinaria, sea en esta comisión, sea en el Pleno, en orden a la pretensión que el Grupo Parlamentario Socialista plantea.

Por tanto... (*Rumores en la sala.*) Sí, en el acto evidentemente constará lo ya manifestado por los grupos. En todo caso, como ha habido una propuesta concreta del Grupo Socialista en el sentido de que esta comisión se manifieste en términos de queja respecto de la inasistencia del Gobierno y en términos de queja respecto de la naturaleza o característica de los informes emitidos por el Gobierno, pregunto lo siguiente a los grupos parlamentarios: ¿existe anuencia respecto de que dicha propuesta de resolución sea tramitada directamente por parte de esta comisión y dicha queja sea formulada como tal propuesta de resolución?

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Sí, gracias, señor Presidente.

No, no hay anuencia porque, al haberse tramitado en condiciones de desigualdad de los grupos, hay que aplicar las reglas de las comparecencias y, por lo tanto, no aceptamos que se tome ningún tipo de acuerdo.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):** Señor Presidente, yo no entiendo que el... –señor portavoz–, yo no entiendo que el debate lo haya sido en condiciones de desigualdad, el debate ha sido el que la Mesa de esta comisión, sin ninguna discrepancia, ha entendido el trámite adecuado, iniciado además por el presidente del Parlamento. Por consiguiente, esa parte de su manifestación entiendo que no procede.

En lo que hace relación a la segunda parte de su manifestación, entiendo que hay una oposición al trámite de la propuesta de resolución y, por consiguiente, el trámite de la misma no procede en este acto y el grupo parlamentario que la ha efectuado, en todo caso, tiene la posibilidad de formularla conforme entiendo.

Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Sí, voy a reformular mi manifestación: habiéndose tramitado conforme a la normativa de las comparecencias, que produce que algunos grupos tengan mayor capacidad de intervención que otros, nosotros entendemos que debe finalizarse como las comparecencias y, establecido en las normas del Reglamento que las comparecencias no pueden permitir acuerdo alguno, que no estamos dispuestos...

(*El señor Cruz Hernández solicita la palabra.*)

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):** Es justo lo que este Presidente acaba de señalar: al haber oposición, en cualquier caso, aplicando por analogía la normativa del Pleno, cualquier propuesta formulada, digamos, directamente, si hubiere anuencia a su trámite, se le puede dar trámite; habiendo oposición al trámite, no procede que dicho trámite se produzca y en este acto, a partir de dar la palabra al representante del Grupo Socialista, que me la está solicitando, en ese momento terminaríamos la sesión, digamos, en los términos en que ha quedado, digamos, configurada la cuestión.

Señor portavoz del Grupo Socialista.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

Decir que evidentemente nosotros creíamos que lo que se deducía de la comisión era que esto prácticamente no se había debatido y que era necesario hacerlo. Evidentemente, yo entiendo que algún grupo pues no esté de acuerdo y, por lo tanto, mi grupo parlamentario presentará en tiempo y forma la solicitud de reprobación de la actuación del Gobierno y la queja formal y la citación para esta nueva comisión, porque, entre otras cosas, creemos que esta comisión debe funcionar y debe ser un lugar de encuentro para solucionar temas, no para intentar esconder los temas.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):** Gracias.

Si no hay más palabras, entiendo que se ha cumplido con el trámite de orden del día planteado y agradeciendo la presencia de los señores presidentes de cabildo, se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las catorce horas y dieciocho minutos.*)



